ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 15/2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de noviembre del 2012, siendo las nueve y treinta horas, en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica MM, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador MM, la Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Vice Ministra MM y en esta oportunidad la Lic. Carmen Méndez, Asistente Administrativa Proyecto ITAIPU a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Pañales y Toallitas Femeninas"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 342.736 del 6 de noviembre del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 19 de noviembre del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Nead SRL:** Gs. 3.924.300.
2. **Gaati:** Gs. 4.066.300.
3. **Marfil Ind & Com:** Gs. 4.148.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Nead SRL:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.
2. **Gaati:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados. No presenta fotocopia simple de RUC y fotocopia de última declaración de IVA, no se solicitó dichos documentos por no contar con la oferta más baja.
3. **Marfil Ind & Com:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados. No presenta copia de última declaración de IVA, no se solicitó dicho documento por no contar con la oferta más baja.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas están correctamente.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica que cumple con todos los requisitos es la firma **NEAD SRL.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Pañales y Toallitas Femeninas"** a la firma **NEAD SRL** bajo la Modalidad de Contratación Directa por el Monto de **Gs. 3.924.300. (Guaraníes tres millones novecientos veinte y cuatro mil trescientos).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica MM

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador MM

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro,
Vice Ministerio MM

Lic. Carmen Méndez, Asistente Administrativa ITAIPU